LEGISLATURA
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

*"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de las Malvinas.En Homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"*

Buenos Aires, 19 de mayo de 2022.-

RESOLUCIÓN 71/2022

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos que correspondan y en el término de (30) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos referidos a la LIMPIEZA DE FACHADAS:

1. Indique cantidad de trabajos realizados mensualmente desde septiembre de 2019 hasta abril de 2022. Discrimine por Comuna.

2. Detalle cantidad de metros cuadrados intervenidos mensualmente durante el período mencionado en el punto anterior. Discrimine por Comuna.

3. Indique cuáles son los canales que actualmente utilizan los vecinos y vecinas para solicitar este servicio.

4. Informe modalidad de intervención para la coordinación de las tareas de pintura. Describa procedimientos, horarios y días de trabajo semanal. Describa procedimiento para efectuar dichas tareas con el frentista o vecino que solicitó el servicio.

5. Informe si en la actualidad el propietario firma un documento para prestar consentimiento para la limpieza de su fachada.

6. Indique mecanismos de comunicación con la Junta Comunal de los trabajos a realizar. Informe si la Junta Comunal interviene en la coordinación de los trabajos junto con el área de gobierno correspondiente.

7. Indique si se realizaron trabajos de limpieza de fachadas sin previo consentimiento del propietario del inmueble. En caso afirmativo, informe qué sanción o penalidad se le impuso al adjudicatario. Detalle por fecha, comuna, adjudicatario interviniente y sanción establecida.

8. Enumere cantidad de trabajos que se debieron rehacer durante el período mencionado en el punto 1. Discrimine los casos por disconformidad del vecino o el GCABA. Detalle los criterios que utiliza el GCABA para evaluar la ejecución de las obras.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

EMMANUEL FERRARIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA
Jorge Ignacio Cesani
Director General
Despacho Parlamentario